

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 086-2026-UNCA-P

Huamachuco, 14 de octubre de 2026

VISTO: Memorándum N° 179-2026-UNCA/P-CO, de fecha 14 de octubre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 168-2026-MINEDU de fecha 24 de setiembre de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. ABELARDO HURTADO VILLANUEVA como Presidente; Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala en su artículo 36 que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestiona y evaluar acciones de cooperación a nivel nacional e internacional;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2026-CO-UNCA, de fecha 15 de julio de 2026; se encarga el puesto de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, al Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera, Asesor de Presidencia, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 179-2026-UNCA/P-CO, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General, proyectar Resolución Presidencial encargando la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a partir del 14 de octubre del 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023 y Resolución Viceministerial N° 077-2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 14 de octubre de 2026, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión ordinaria de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL